



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE MÁLAGA CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

<b>ASISTENTES:</b>		
ENTIDAD	VOTOS	REPRESENTANTE
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA</b>		
Presidente	46	D. MANUEL MARMOLEJO SETIÉN
Diputado Provincial 2	29	D. JUAN CARLOS MALDONADO ESTÉVEZ D. JUAN CASSÁ LOMBARDIA
Diputado Provincial 3	29	D. MANUEL CHICÓN PORRAS
<b>AYUNTAMIENTOS</b>		
ALAMEDA	3	D. JOSÉ GARCÍA OREJUELA
ALFARNATEJO	1	D. DANIEL BENÍTEZ ZAMORA
ALHAURÍN DE LA TORRE	16	D. PABLO FRANCISCO MONTESINOS CABELLO
ALHAURÍN EL GRANDE	10	D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ BENÍTEZ
ALMÁCHAR	1	D. MARIO TORRES GÁMEZ
ALMOGÍA	2	DÑA. ANTONIA ROCIO GARCIA GARCIA Dª MARÍA DEL CARMEN MORENO CÓRDOBA
ÁRCHEZ	1	D. RUBÉN ARIZA TRUJILLO
BENAMOCARRA	2	D. JOSÉ RAMÓN PALOMO OLIVA
CÁRTAMA	11	D. JAIRO DELGADO PLAZA
CASARES	3	DÑA. NOELIA RODRIGUEZ GIL
CANILLAS DE ACEITUNO	1	D. VICENTE CAMPOS GONZÁLEZ
COÍN	9	D. FRANCISCO SANTOS CANTOS
COMARES	1	D. MANUEL ROBLES RUIZ
CORTES DE LA FRONTERA	2	D. ACACIO SÁNCHEZ RIQUELME



MOLLINA	3	D. FRANCISCO GARCÍA DÍAZ
PIZARRA	4	D. VICENTE CASTRO
RINCÓN DE LA VICTORIA	19	D. SERGIO ANTONIO DÍAZ VERDEJO
SERRATO	1	D. FRANCISCO LÓPEZ ARANA
TOLOX	1	D. BARTOLOMÉ GUERRA GIL
<b>Total votos asistentes</b>	<b>383</b>	

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. José Antonio Tomás Maestra.

GERENTE DEL CPBMÁLAGA:

D. Salvador Pérez Zumaquero.

AUSENTES:

D<sup>a</sup> Natacha Rivas Campos, Diputada Provincial.

Resto de municipios consorciados.

MUNICIPIO	REPRESENTANTES	SUPLENTES
ALCAUCIN	D. MARIO BLANCKE	DÑA. MÓNICA MARÍN MARTÍN
ALFARNATE	D. JUAN JESÚS GALLARDO KHMARTI	Dña .ESTEFANÍA GALLARDO MARTIN
ALGARROBO	D. ALBERTO PÉREZ GIL,	
ALGATOCIN	D. JOSE MANUEL LÓPEZ GUTIERREZ	D. BENITO CARRILLO MARTINEZ
ALMARGEN	DÑA. M <sup>a</sup> DEL CARMEN ROMERO GARCÍA D. VICTOR HERRERA GONZÁLEZ	DÑA. INMACULADA OSTÍOS RUIZ D. FERNANDO AGUILAR MORILLO
ÁLORA	D. FRANCISCO JESÚS MARTINEZ SUBIRES	
ALZAINA	D. ANTONIO PEREZ RUEDA	DÑA. REMEDIOS MONTENEGRO VILLALBA
ALPANDEIRE	D <sup>a</sup> . MERCEDES DEMETRIO ROMERO	M <sup>a</sup> . DOLORES BULLÓN AYALA
ANTEQUERA	D. ÁNGEL LUIS GONZALEZ MUÑOZ	D. FRANCISCO ALBERTO ARANA ESCALANTE
ARCHIDONA	DÑA. MERCEDES MONTERO FRÍAS	D. MANUEL FERNÁNDEZ SANTANA
ARDALES	D. JUSTO MANUEL MUÑOZ DEL RIO	D. JOSÉ ANTONIO BERROCAL FLORIDO
ARENAS	D. LAUREANO MARTIN	
ARRIATE	D. MELCHOR CONDE MARÍN	D. FRANCISCO JAVIER ANET RUEDA
ATAJATE	DÑA. M <sup>a</sup> AUXILIADORA SÁNCHEZ GONZALEZ	DÑA. ROCIO DEL RÍO SÁNCHEZ
BENADALID	D. ANTONIO VERA VÁQUEZ	D. ISIDORO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
BENAHAVIS	ISABEL M <sup>a</sup> GUERRERO SÁNCHEZ	
BENALAURIA	D. EUGENIO MÁRQUEZ VILLANUEVA	D. JOSE ANTONIO CALVENTE LÓPEZ





BENAMARGOSA	D. SALVADOR ARCAS SÁNCHEZ	DÑA. ISABEL MARÍA ARCAS FLORES
BENAOJAN	DÑA. SORAYA GARCIA MESA	D. BARTOLOMÉ GÓMEZ HARILLO
BENARRABÁ	D. SILVESTRE BARROSO JARILLO	D. SERAFÍN ORTEGA COLLADO
BORGE (EL)	D. RAUL VALLEJO DÍAZ	D. JOSE MARÍA JIMENEZ RUIZ
BURGO (EL)	D. JOAQUIN GARCÍA RAMIREZ	DÑA. FÁTIMA BERLANGA MUÑOZ
CAMPILLOS	D. FRANCISCO GUERRERO CUADRADO	D. MIGUEL ANGEL HERRERA ALBARRÁN
CAÑETE LA REAL	D. JACOBO ARANDA CRUCES	D JOSÉ GIL FLORIDO
CARRATRACA	D. FRANCISCO JIMÉNEZ MORILLA	D. JUAN MANUEL NARANA BERLANGA
CARTAJIMA	D. JUAN ANTONIO BENITEZ CALVENTE	D. JOSE ANTONIIO MONTESINOS TIRADO
CASABERMEJA	D. JOSE MARIA GARCIA FERNANDEZ	D. JUAN ANTONIO LUQUE VALLEJO
CASARABONELA	D. ANTONIO CAMPOS CAMPOS	D. JUAN LUQUE RUIZ
CLLAS. DE ALBAIDA	D. JORGE MARTIN PEREZ	DÑA. ENCARNACION PAREJA GARCIA
COLMENAR	D. JOSÉ MARTIN GARCÍA	D. ANTONIO CONTRERAS OLMEDO
COMPETA	D. JOSÉ MOYANO BUENO	D. MANUEL VEGA PEÑA
CUEVAS DE SAN MARCOS	D. PEDRO LÓPEZ HINOJOSA	D. JOSE Mª MOLINA RUIZ
CUEVAS DEL BECERRO	DÑA. ANA MARIA GARCIA PICÓN	D. PEDRO NIEBLAS PO PONCE
CUTAR	D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MÉRIDA	DÑA. JULIA DIXON BRAID
ESTEPONA	D. JOSE MARÍA GARCÍA URBANO	DÑA. MARIA SALOMÉ HIDALGO MONCI
FARAJAN	D. FERNANDO FERNÁNDEZ BAUTISTA	D. SERGIO BAUTISTA SÁNCHEZ
FRIGILIANA	D. SOFÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ HERRERO	D. ALEJANDRO HERRERO PLATERO
FUENTE DE PIEDRA	D. SIRO PACHÓN GÓMEZ	DÑA. MARIA VIRTUDES NARBONA GONZÁLEZ
GAUCIN	D. PEDRO GODINO MARTÍN	D. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ SERRANO
GENALGUACIL	D. MIGUEL A. HERRERA GUTIERREZ	
GUARO	D. JOSE ANTONIO CARABANTES	
HUMILLADERO	D. JUAN REYES RODRIGUEZ	D. MIGUEL ASENSIO ESPEJO
IGUALEJA	D. FRANCISCO R. ESCALONA MACIAS	
ISTAN	D. JOSÉ MIGUEL MARIN MARIN	D. JUAN GARCIA MARÍN
IZNATE	D. GREGORIO A. CAMPOS MARFIL	D. LUIS QUINTERO QUINTERO
JIMERA DE LIBAR	D. FRANCISCO JAVIER LOBO CABALLERO	D. JOSÉ TOMÁS BULLON ALMAGRO
JUBRIQUE	D. ALBERTO JESÚS BENITEZ ANDRADES	D. JUAN CARLOS RUBIO RUIZ
JUZCAR	D. FRANCISCO LOZANO FERNÁNDEZ	
MACHARAVIAYA	D. ANTONIO CAMPOS GARÍN	D. JOSÉ POSTIGO JIMÉNEZ
MANILVA	D. MARIO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	D. DIEGO JOSÉ JIMÉNEZ QUIRÓS
MOCLINEJO	D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ PANIAGUA	D. ALFONSO JESÚS DE LA TORRE RUIZ
MONDA	D. SERGIO BERNAL DE LA RUBIA	D. MIGUEL MARÍA JIMÉNEZ LARES
MONTECORTO	DÑA. LIDIA ESCALANTE TORNAY	
MONTEJAQUE	D. CARLOS E. ESCALANTE ALZA	D. DIEGO SANCHEZ SANCHEZ
NERJA	D. JOSE ALBERTO ARMIJO NAVAS	FRANCISCO ENRIQUE ARCE FERNÁNDEZ
OJEN	D. JOSE ANTONIO GÓMEZ SÁNCHEZ	D. DIEGO SANTOS MARQUEZ
PARAUTA	DÑA. KATRIN ORTEGA MARQUEZ	DÑA. MARGARITA MOLINA PEÑA
PERIANA	D. RAFAEL TORRUBIA ORTIGOSA	TTES. ALCALDE QUE CORRESPONDA
PUJERRA	D. FRANCISCO MACIAS GUERRERO	
RIOGORDO	D. ANTONIO ALÉS MONTESINOS	D. RUBEN LUQUE MOLINA
RONDA	D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ	DÑA ALICIA AGUEDA LÓPEZ DOMÍNGUEZ
SALARES	D. PABLO J. CRESPILO FERNÁNDEZ	
SAYALONGA	DÑA. SAGRARIO FERNÁNDEZ ARIZA	DÑA. MARIA NATIVIDAD CÓRDOBA MULLOR





SEDELLA	D. FRANCISCO ABOLAFIO RODRÍGUEZ	
SIERRA DE YEGUAS	D. JOSE M <sup>a</sup> GONZALEZ GALLARDO	D. JOSÉ QUERINO HERRERA
TEBA	D. CRISTÓBAL MIGUEL CORRAL MALDONADO	DÑA. CARMEN CORDÓN HERRERA
TORROX	D. OSCAR MEDINA ESPAÑA	DÑA. VERÓNICA MUÑOZ SÁNCHEZ
TOTALAN	D. MIGUEL ANGEL ESCAÑO LÓPEZ	D. DANIEL HERNÁNDEZ VILLANUEVA
VALLE DE ABDALAJIS	D. JOSÉ ROMERO VEGAS	DÑA. ISABEL MÉNDEZ REINA
VELEZ MALAGA	D. ANTONIO MORENO FERRER	D. JOSE MARÍA DOMÍNGUEZ PÉREZ
VIÑUELA (LA)	D. RAFAEL FORTES MILLÁN	DÑA, M <sup>a</sup> ANGELES FERNANDEZ MARTIN
VVA. DE LA CONCEPCION	D. GONZALO SÁNCHEZ HOYOS	D <sup>a</sup> . INMACULADA ARRABAL CORADO
	D. JOSÉ ANTONIO VEGAS CEBRIÁN	D <sup>a</sup> . AMANDA MONTIEL VERGARA
VVA. DE TAPIA	D. MANUEL SILLERO GRANADOS	MARIA INMACULADA ROSALES ORTIZ
	D. JUAN ANTONIO CÓRDOBA GARCÍA	DÑA. VANESA LUQUE GRANADOS
VVA.DEL ROSARIO	D. JUAN GONZÁLEZ	
YUNQUERA	D. JOSE MARÍA RODRÍGUEZ PERALTA	D. JOSÉ ANTONIO VÍQUEZ RUIZ

En Málaga siendo las diez horas treinta minutos del día 25 de noviembre de 2019, se reúnen, en segunda convocatoria, en el Centro Cívico, los Señores y Señoras arriba citados, miembros de la Junta General de este Consorcio, con el objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA de la Junta General, bajo la Presidencia de D. Manuel Marmolejo Setián, Presidente y asistidos de mí el Secretario-Interventor de la Diputación Provincial de Málaga en comisión circunstancial, D. José Antonio Tomás Maestra.

Comprobada la existencia del quórum legalmente exigido para que pueda constituirse el órgano, el Presidente declara abierta la Sesión. Antes de iniciarse el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Presidente da cuenta del nombramiento del nuevo Gerente del Consorcio, D. Salvador Pérez Zumaquero, al que da la bienvenida.

## ORDEN DEL DIA

- 1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE CONSTITUCIÓN Y EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE MÁLAGA CELEBRADAS EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

Sin que se realicen objeciones quedan aprobadas por unanimidad de los votos presentes las actas de las sesiones anteriores de 17 de septiembre de 2019, Constitutiva y Extraordinaria.

- 2. MOTIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 3/2019 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.**



El Sr. Presidente, D. Manuel Marmolejo Setién expone la propuesta de modificación de crédito prevista para financiar diversas inversiones con cargo al remanente de tesorería y que ha sido informada favorablemente por el Consejo de Administración.

**«MOCIÓN DE PRESIDENCIA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 3/2019 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.»**

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior 2018, por providencia de Presidencia se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Considerando que con fecha 12/11/2019, se emitió Memoria del Presidente en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito apropiada, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 12/11/2019, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 12/11/2019, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Presidencia y, con fecha 12/11/2019, se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Considerando que con fecha 15/11/2019, se emitió informe de fiscalización de la Intervención General de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sentido favorable a la modificación de crédito n° 3/2019 pretendida por el CPB de Málaga, en los términos del artículo 8° de las Bases de ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2019, en cuanto a que se ha verificado, a priori, el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación



establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por la Junta General del CPB de Málaga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el apartado 1.b) del artículo 15 de los Estatutos del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga.

A la vista de todo lo expuesto y del Dictamen del Consejo de Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **SE PROPONE** a la Junta General la adopción del siguiente acuerdo,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 3/2019, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior 2018, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

#### Estado de gastos

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos
Progr.	Económica				finales
136	62407	AUTOESCALA 32 m	0,00	931.700,00	931.700,00
136	62408	AUTOBOMBA FORESTAL PESADA, EN USO	0,00	326.700,00	326.700,00
136	62409	VEHÍCULO LIGERO, PICK UP	0,00	554.804,70	554.804,70
136	62410	VEHÍCULO LIGERO, TODO TERRENO 4X4 MANDO	0,00	68.996,10	68.996,10
136	62411	VEHÍCULO LIGERO, TODO TERRENO	0,00	411.714,70	411.714,70





		4X4			
136	62412	VEHÍCULO LIGERO, TODO CAMINO	0,00	114.484,50	114.484,50
136	62413	BOMBA URBANA LIGERA DOBLE CABINA	0,00	1.898.763,93	1.898.763,93
136	62414	BOMBA RURAL PESADA. SIMPLE CABINA	0,00	1.800.000,00	1.800.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>6.107.163,93</b>	<b>6.107.163,93</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

**Estado de ingresos**  
**Altas en concepto de ingresos**

Aplicación: económica	Descripción	Euros
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	6.107.163,93
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6.107.163,93</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia, en el estado de gastos del Presupuesto, de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Málaga, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y

presentar reclamaciones ante la Junta General. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta General dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. La Junta General acordará lo más conveniente a los intereses del Consorcio. En Málaga, a fecha de firma digital. El Presidente, Fdo.: Manuel Marmolejo Setién.»

D. Manuel Chicón Porras indica que ya en el Consejo de Administración ha manifestado su apoyo a la propuesta presentada por la lógica de la posición del grupo del PSOE, desde hace tiempo viene demandando que se dote de más medios al Consorcio de Bomberos. En cualquier caso pide que se le informe de la forma de elección de los vehículos que se adquirirán y del sistema de reparto de los mismos en los distintos parques.

El Sr. Presidente, D. Manuel Marmolejo Setién, le informa que ha sido la dirección técnica y la comisión de materiales las que han determinado los medios que deberían adquirirse, y, en cuanto al reparto entre los parques se hará de manera equitativa teniendo en cuenta las necesidades de cada Parque.

D. Manuel Chicón Porras indica que ha habido Alcaldes a los que no les ha llegado la convocatoria de la Junta General y pide que se revise el sistema de convocatorias.

Tras el debate y sometida la propuesta a votación, queda aprobada por unanimidad de los votos presentes.

### **3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se realizan.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga levantó la sesión siendo las diez horas y cuarenta minutos extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretario-Interventor Doy Fe.

EL PRESIDENTE DEL CPBMA  
Fdo.: Manuel Marmolejo Setién.